

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA NAVAS GUTIERREZ C.C. 63.332.901
DEMANDADO: IVAN DARIO NAVAS GUTIERREZ C.C. 13.741.039
MATILDE GUTIERREZ DE NAVAS C.C. 27.952.503
RADICADO: 680013103011-2023-00280-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Sirvase proveer.
Bucaramanga, 15 de febrero de 2024

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2023-00280-00

Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de: **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$15.465.400).**

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 022 del 28 de febrero de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a3b7714e233ffae1d5faf155a375f90cc18e013cfcdf237a24be1ca751cc0b**

Documento generado en 27/02/2024 01:50:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>